

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	002442/16 DEL 29.08.2016	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 441	
FECHA DE EMISIÓN	4 SET. 2018	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Nombre: SERCORIEGO LTDA.	Rut:		
Dirección: GERONIMO DE ALDERETE	N° 1505	Fano: 222410718	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso		Fono: 222419718	
Ubicación:	para rompor, unitzar, ocup	oai ia via publica.	
Calles: COLOMBIA	N°: 0469		
Entre Calles:	C TO TOTAL		
Fecha Inicio: 29.08.2016	Fecha Término: 03-09-2016		
Días de Ocupación: 6 Días	1 cond (crimino, 05-07-2010		
Los trabajos a efectuar:			
REPARACION DE VEREDAS, SOLERAS Y ENTRA	ADA VEHICULAR		
Calzada			
Acera			
Veredón X		5 M ²	
Jardines		W 0.1	
Otros (Acopio)			
	Total:	5 M ²	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 5 M²

Monto Derechos: \$ 92.204.
Orden de Ingreso: N° 28.431.008 de 29.08.2016

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/IHZ/FAM/MRA/mra.-12.09.2016.-

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado

- Urbanismo y Catastro

- Transparencia

- Inspección

ID:: 1121246 -